

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Viernes 25 de Agosto de 1950	Nº 177
---------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
 Vigésima Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente Pág. 1681

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento 1682

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contrato 1682

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contrato 1682

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

Balance Condensado al 31 de Julio de 1950 1683

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Contratos 1684

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular Nº 624 1684

SECCION JUDICIAL

Remates 1685
 Títulos Supletorios 1686
 Marcas de Fábrica. 1687
 Patente de Invención 1688
 Terrenos Nacionales 1688
 Citación 1688
 Aviso 1688

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Vigésima Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Sánchez Roiz y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Montenegro, Astorga, Ríos, Tellez Lacayo, Guerrero Castillo, Pereira, Somarriba, Román, Guerrero, Argüello Vidaurre, Zamora, Vilchez, Murillo, Debayle, Zelaya C., Rener, Sacasa, Martínez Talave-

ra, Pinell, Benoit, Chamorro, Castillo Eduardo, Manzanares, Amador, Zúniga Padilla, Rizo Gadea, Alvarez Lejarza, González, Navarro, Enriquez B., Abaúnza Marengo, Artiles, Fernández, Solórzano Rivas, Martínez Urtecho, Irias, Tablada Solís, Solórzano Ismael, Arana Montalván, Espinosa Buitrago, Mairena, Martínez Bermúdez, Talavera, Valle Quintero, Abaúnza Espinosa, Bustamante, Conrado Vado, Castillo Salvador y Morales Cruz.

1—El Presidente declara abierta la sesión.
 2—Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3—El Presidente expone a la Asamblea que esta es la sesión especial, dedicada a honrar la memoria del General José de San Martín y que se han nombrado a los Representantes Guerrero y Solórzano Rivas, para que acompañen al recinto de la Asamblea a los Representantes Diplomáticos de la nación Argentina.

4—Los comisionados llenan su cometido y acompañados del Jefe de Protocolo, toman asiento preferente en la Asamblea los señores don Pedro M. de Olazabal, Encargado de Negocios de la Argentina; don Jorge Antonio Panno, Primer Secretario de esa Legación; don Alberto Ario Francisco Pugnallín Agregado Civil y don Jorge Hector Lupo, Agregado Obrero de la misma Legación.

5—El Representante Zurita sube a la tribuna y pronuncia un discurso, haciendo el panegírico del Prócer General José de San Martín. A continuación hace uso de la palabra el Representante Alvarez Lejarza, pronunciando otro discurso con el que elogia al citado Prócer argentino.

6—Después de las demostraciones de agradecimiento de parte del Representante de la República Argentina a los Representantes que tomaron la palabra, la Misión Diplomática se retira del recinto de la Asamblea.

7—El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente, a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
 Presidente.

J. Jesús Sánchez R., Manuel F. Zurita,
 Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 45

Con vista de las Letras Credenciales expedidas por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, el treinta de Junio del corriente año, a favor del Excelentísimo señor Alfonso Barbosa de Almeida Portugal, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicho país en Nicaragua,

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Reconocer al Excelentísimo señor don Alfonso Barbosa de Almeida Portugal, en la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en Nicaragua.

Segundo:—Ordenar a las autoridades Militares y Civiles de la República le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su alta jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Alejandro León Aguilar, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

El señor Aguilar da en arriendo al Gobierno una casa que posee en San José de los Remates, Departamento de Boaco, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

El señor Aguilar se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean estos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará al señor Aguilar, en virtud del arriendo, la cuota mensual de Treinticinco Córdoba (C\$ 35.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Caja de la Dirección General de Comunicaciones.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1950; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirle cuando lo crea conveniente.

En fé de lo cual firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Alejandro León Aguilar.

Nº. 7-CC-

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Agosto de 1950.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Hacienda y Crédito Público

Nº 12

Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno, por una parte, y José María Castellón, Tenedor de Libros, un su propio nombre, por otra, convienen en ampliar el contrato celebrado con este Ministerio, el 30 de Junio de 1950, en la siguiente forma:

I

El señor Castellón se compromete a recopilar todos los datos referentes a la Glosa de la Cuenta Dólares y la Cuenta Córdobas, de la Recaudación General de Aduanas, como Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

II

El Gobierno de Nicaragua, por medio del Ministerio de Hacienda, pagará al señor Castellón, en el mes de Agosto de 1950, la suma de Dos Mil Sesenta y Seis Córdobas y Sesenta y Nueve Centavos (C\$ 2.066.69) y del mes de Septiembre próximo hasta terminar el presente año fiscal, la suma de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Córdobas . . . [C\$ 1.450.00] mensuales. Imputándose a la Partida Remanentes de la Administración Pública al 30 de Junio de 1950.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindirle cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente en el Ministerio de Hacienda, en Managua, D. N., a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. (f)—Raf. A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público. (f)—José María Castellón, Contratista.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Julio 26 de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE JULIO DE 1950

ACTIVO				PASIVO	
Fondos Disponibles					
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 8,120,414.20			Billetes en Circulación	₡ 51,671,704.90
Otros Fondos	<u>109,624.18</u>	₡ 8,230,038.38		Depósitos en Cuenta Corriente	25,645,538.96
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		13,784,941.10		Otros Depósitos	<u>59,423.37</u>
					₡ 77,376,667.23
Colocaciones					
Redescuentos y Descuentos	₡ 16,823,471.71			Otras Cuentas del Pasivo	
Préstamos	10,818,946.19			Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 69,813.70
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	12,606,250.00			Cuentas Diversas Acreedoras	2,418,647.30
Certificados del Tesoro Nacional	27,750,605.91			Bancos Extranjeros	12,606,250.00
Emisión Fiduciaria	4,218,744.06			Gobierno de Nicaragua	—
Otras Colocaciones	<u>6,562.35</u>	72,224,580.22		Intereses por Pagar	120,367.05
				Inereres en Suspense	<u>94,734.31</u>
Otras Cuentas del Activo					
Intereses por Cobrar	₡ 315,015.46			<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 92,686,479.59
Cuentas Diversas Deudoras	<u>37,217.97</u>	352,233.43		Otras Cuentas del Haber	
<i>Total del Activo Realizable</i>		₡ 94,591,793.13		Intereses Ganados	₡ 156,136.91
Otras Cuentas del Debe					
Gastos Generales y de Administración	₡ 63,891.59			Cambios	5,379.31
Gastos Pagados por Adelantado	148,144.12			Comisiones	—
Gastos sobre compras y embarques de oro	5,314.69			Otras Utilidades	<u>1,247.02</u>
Intereses Pagados	40,099.30				162,763.24
Comisiones Pagadas	—	257,449.70		Reservas	
				Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
TOTAL		₡ 94,849,242.83		TOTAL	₡ 94,849,242.83
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		148,105,115.68		<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	148,105,115.68
TOTAL GENERAL		<u>₡ 242,954,358.51</u>		TOTAL GENERAL	<u>₡ 242,954,358.51</u>

Managua, D.N., 3 de Agosto de 1950.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General por la ley.

LUIS A. MOLIERI,
Gerente.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 70

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar el siguiente Contrato:

Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de la República, por una parte, y el Dr. Gonzalo Escoto Muñoz, por otra, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I—El Dr. Gonzalo Escoto Muñoz, se compromete con el Ministerio de Salubridad Pública a hacer, con vista de las Leyes Creadoras, Reglamentos y Disposiciones pertinentes de los Ministerios de Salubridad e Instituciones de igual índole de México, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá, Colombia, Perú, Chile y la Argentina, un estudio comparativo y completo que sea útil como fuente de información para futuras modificaciones y adelanto de nuestra legislación sobre Salubridad Pública.

II—El Gobierno se compromete a pagar al Dr. Escoto Muñoz, por medio de la Tesorería General, la suma de Trescientos Veinte Córdobaes (C\$ 320.00) mensuales, que afectarán a la «Cuenta Remanentes de la Administración Pública 1950-1951».

III—El término de este Contrato es del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

IV—El Gobierno se reserva el derecho de rescindir de este Contrato, cuando lo estime y crea conveniente.

En fé de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. —Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública. —Dr. Gonzalo Escoto Muñoz, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Agosto de 1950. —A. SOMOZA, Presidente de la República. —Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

No. 68

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar la renovación del siguiente Contrato:

Alejandro Sequeira Rivas, Dr. y Coronel (CM) G. N., en su carácter de Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno por una parte, y el Dr. Mariano Valle Quintero, propietario de Radio Continental, por otra parte, han convenido en celebrar la siguiente renovación de Contrato:

II—El Dr. Mariano Valle Quintero, se compromete por medio del presente Contrato a divulgar en Radio Continental diariamente el boletín de noticias periodísticas del Ministerio de Salubridad Pública. Adi-

cionalmente se transmitirá algunas cuñas sobre consejos de higiene popular y recomendaciones para el público.

III—El Dr. Mariano Valle Quintero, también colaborará estrechamente con el Ministerio de Salubridad Pública, sobre cualquier sugerencia que hagan los encargados del Ramo cuando se quiera insistir en algún asunto de interés público.

IV—El Ministerio de Salubridad Pública, pagará al Dr. Mariano Valle Quintero por este trabajo, la suma de (C\$ 80.00) Ochenta Córdobaes Netos mensuales, pago que se hará en la Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada, cargando su valor a la partida Título XIII, Capítulo X, y a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta.

V—El Ministerio de Salubridad Pública, se reserva el derecho de rescindir de este Contrato, cuando lo estime y crea conveniente.

VI—En fé de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., primero de Julio de mil novecientos cincuenta. —Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública. —Dr. Mariano Valle Quintero, Contratista.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., tres de Agosto de mil novecientos cincuenta. —A. SOMOZA, Presidente de la República. —Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Tribunal de Cuentas

CIRCULAR No. 624

Managua, D.N., 15 de Agosto de 1950.

Señor:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que en el nuevo Presupuesto recientemente aprobado por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, se crearon dos Contadores adscritos a la Sala de Contraloría de este Tribunal, con las atribuciones principales de comprobar la exactitud de los precios puestos en las inversiones del Gobierno —contratos por obras, trabajos, compras, importaciones, etc.,— lo mismo que de comprobar también la recepción de mercaderías, artículos, útiles, manejo de oficina, etc., en todos los almacenes del Gobierno, cualesquiera que sea su procedencia. Los señores Armando J. Borge O. y J. Santos Ramírez R. fueron nombrados para tales cargos según Acuerdo Ejecutivo de 6 de Julio ppdo. En tal concepto, ruego a Ud., para facilitar el desempeño de sus atribuciones a estos funcionarios, pasar aviso a este Despacho, cada vez que lleguen mercaderías, artículos y útiles a las dependencias a su digno cargo.

Asimismo ruego a Ud., acreditar ante este Despacho a aquellos funcionarios o emplea-

dos que exclusivamente tengan a su cargo las exigencias del Almacén de esa Dependencia y darnos a conocer sus firmas individuales, para constatar con ellas el recibí conforme en las facturas que como comprobantes vengan agregados a la orden de pago de cancelación, pues de otra manera este Despacho se vería en el penoso caso de impugnar esa clase de pagos, talvez con perjuicio positivo para los beneficiarios quienes no tienen obligación de conocer la reglamentación a que está sujeta la tramitación de los pagos del Gobierno.

Adjunto a la presente me permito acompañar, para su identificación, los autógrafos de los señores Borge O. y Ramfrez R.

De Ud. con toda consideración, me suscribo su Atto. y S. S.,

Eduardo Casco W.,
Presidente del Tribunal
de Cuentas, Encargado.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4423

El día martes veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, a las diez de la mañana en el local de este Juzgado, se subastará la finca denominada «El Abejónal», ubicada en jurisdicción de los Departamentos de Rivas y Carazo, compuesta de cuatro mil quinientas hectáreas de tierra entre las cuales existen nueve potreros empastados y dos grandes sitios conocidos con los nombres de Escalante y El Abejónal propiamente dicho, estando todo el inmueble comprendido dentro los siguientes linderos: oriente, terrenos nacionales; poniente, el mar pacífico; norte, terrenos de «Acayo» que fueron de un señor Arellano, sitio La Pita y terrenos pertenecientes a Salvador Narváez; y sur, «San Ignacio», «Las Cañas» y otros.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra el señor Pablo Leal h.

Base para el remate: Cuarenta y un mil ochocientos ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Las diez de la mañana.—Enmendados: potreros—Primero—veintiuno—Valen.—Aristides Somarriba V.—Homero Sierra, Srio.

2987 3 3

Nº 4426

Once mañana cuatro Septiembre próximo, subastaráse automóvil marca Nash, Serie 4010, número servicio 62570, Motor Chevrolet, Nº 837232 G.N. modelo 1940 y placa Nº 446. Venta es a martillo.

Ejecución: Edmond H. Pallais.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Agosto mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srio.

2992 3 3

Nº 4425

Once mañana seis Septiembre este año, local este Juzgado, subastaráse lote terreno perteneciente compañía «Transporte de Autos Internacionales S. A.», situado orilla carretera Panamericana conduce Diríamba, con área total de mil, novecientas cuarentidos varas cuadradas y setenta centésimas de vara cuadrada, dentro estos linderos especiales: norte, ca-

rretera Panamericana; sur, lote Nº 1 letra B, perteneciente a Taisa; oriente, terrenos de Vicente Zamora; y poniente, terrenos de la Texaco, de por medio calle de la Taisa. Subasta voluntaria.

Base remate: Cuarentidos mil setecientos treinta-nueve córdobas y cuarenta centavos. Precio podrá pagarse en un ochenta por ciento, con acciones válidas Taisa registradas y totalmente pagadas al treinta por ciento de su valor nominal y veinte por ciento restante en efectivo.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba V.—Orlando Sevilla, Srio.

Es conforme su original.—Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando E. Sevilla, Srio.

2989 3 2

Nº 4422

Diez de la mañana del once de Septiembre del corriente año, subastaráse mejor postor finca rústica sita comarca «El Edén», quince manzanas terreno propio, dentro linderos siguientes: oriente, Ruperto Cerna; occidente, Salvador Querrero; norte, Anastasio Somoza; y sur, Bartolomé Viquez.

Base: ciento cincuenta córdobas.

Ejecución de Rodolfo Mejía a Eliseo Martínez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Local Civil. Managua veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Trejos.—Evelina Mayorga, Srio.

2985 3 2

Nº 4421

Diez de la mañana del doce de Septiembre del corriente año, subastaráse mejor postor finca rústica sita comarca Nejapa, dos manzanas terreno propio, dentro linderos siguientes: oriente y norte, Sucesión Víctor Manuel Fuentes Ruiz; occidente, Calixto Herrera y Clemente Medrano; y sur, Ramón Esquivel.

Base: ciento cincuenta córdobas

Ejecución de Angelina Baltodano viuda de Fuentes Ruiz a Jaime Álvarez

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Local Civil. Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Trejos.—Evelina Mayorga, Srio.

2986 3 2

Nº 4435

Once a.m. 31 mes corriente, en este Despacho, ejecución Gilberto Argüello Reyes contra Victoria Moreno, subastaráse finca rústica Comarca Chacrasaca, 7 manzanas y fracción, lindante: oriente, mediando camino, Carmen Barrera; poniente, Leonte y Estela Granera; norte, Rubén Caballero; sur, Salomón Moreno.

Avalúo: ₡ 1,205.00.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Agosto mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srio.

2994 3 2

Nº 4451

Once mañana dos Septiembre entrante, remataráse urbana, Nindirí, linda: oriente, Mercedes García; poniente, Eligia Miranda; norte, Fausto Fuentes; sur, María Membreno.

Avalúo: Cuatrocientos ocho córdobas.

Ejecución: Guillermo Taleno a Angélica Rufz.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintidos Agosto mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez L., Srio.

3008 3 1

Nº 4339

Diez mañana viernes uno Septiembre próximo, local este Juzgado Distrito, por ejecución Rosa Meléndez contra Arnuldo Rivera, remataráse mejor postor siguientes bienes embargados al deudor para

garantizar pago trescientos cuarenta y cinco córdobas le reclama, intereses legales y costas: una casa y solar sin cercos de como una manzana capacidad de terreno, siendo la casa parada sobre horcones, cubierto techo con tejas barro, maderas labradas, paredes empalencadas, de ocho varas de largo por seis de ancho, lindante: oriente, Tomás Castellón; occidente, Timoteo Rocha; norte, Quebrada Grande; y sur, Carretera Interamericana; valorados en ciento cincuenta córdobas; y la mitad de una huerta de agricultar, denominada «La Loma», como de cuatro manzanas de terreno, acotada con cercos alambre púas en parte y en partes de madera y piñuela, lindante: oriente, propiedad Juan Martínez; occidente, Porfirio Bravo; norte, José Martínez; y sur, José Martínez; valorada en trescientos córdobas. Los referidos bienes están situados en lugar y Valle «Mechapa», jurisdicción Villa La Trinidad.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito.—Ciudad Estelí, siete mañana diez y nueve Agosto mil novecientos cincuenta.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme.—Estelí, ocho mañana veintiuno Agosto mil novecientos cincuenta.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2998 3 1

—
Nº 4458

Diez mañana cinco Setiembre próximo, rematará-se casa y solar situado La Puebla esta ciudad, limitado: oriente, casa y solar Antonio Lira, mediando calle pública; poniente, finca Campo Verde, mediando calle pública; norte, Justa Ruiz; sur, propiedades de Margarita Obando, María Gutiérrez y Dionisia Chavarría.

Base: Ochocientos córdobas.

Ejecución: Enrique Miranda Larios contra Miguel Meléndez.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidos Agosto 1950.—José J. Cuadra, Srío.

3016 3 1

—
Nº 4450

Once mañana siete Septiembre próximo entrante, remataráse en este Juzgado finca urbana barrio Santa Ana, de esta ciudad; mide: doce varas frente por diez y ocho fondo, lindando: oriente, lote número ochenticuatro; poniente, calle enmedio, lote número noventiocho; norte, lote número noventa; y sur, lote número noventa y dos; inscrito Registro Público Propiedad Inmueble este Departamento, Sección Derechos Reales No. 20040, tomo CLXXIV, folio 58, asiento 19.

Subástase ejecución: José García Sáenz contra Sucesión Julia Torres, por ciento cincuenta córdobas principal, intereses legales.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Local Civil.—Managua, Agosto de mil novecientos cincuenta.—O. Trejos S.—A. Aguilar L., Srío.

3009 3 1

—
Nº 4198

Dos tarde treinta corriente, se rematará en este Juzgado un novillo overo colorado herrado con este

fierro:

ER

valorado por cien córdobas, de dueño desconocido, presentado por Luis Gutiérrez el día jueves.

Quien créase con derecho, preséntese.

Juzgada Local Civil.—Dolores, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Fernando Aburio, Srío.

3024 3 1

—
Nº 4436

Once antemeridianas siete Septiembre próximo subastaráse local Juzgado mitad casa y solar situados barrio San Juan esta ciudad, lindantes: oriente, Ernesto Mendiola; poniente, línea férrea; norte, Misión Evangélica; sur, mediando calle, Juan de Dios Pineda.

Véndese por ejecución: Ramón Orozco Silva contra Adelina Laynea de Mendiola.

Base subasta: Cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veintidos Agosto mil novecientos cincuenta.—F. Granera, Srío.

Es conforme.—León, veintidos Agosto mil novecientos cincuenta.—Julio C. Morales V., Srío.

2995 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4117

Francisco Luquez, solicita título supletorio finca rústica situada Chagüite Grande, esta jurisdicción, de café tres manzanas, cercada, alambre, estos linderos; oriente, José Ladislado Sequeira; occidente, Justino Centeno; norte, José Ladislado Sequeira; sur, José Cruz Luquez; una casa, lugar minitas Chagüite Grande, esta jurisdicción, tejas barro, ocho varas largo, cinco ancho, forma cañón, paredes taquezal, situada minas Chagüite Grande, esta jurisdicción, linda: oriente, Atanasio Díaz; occidente, Juan Luquez; norte, Diego Orozco; sur, Juliana Centeno.

Quien se crea con derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local.—Ciudad Darío, diez y siete de Julio mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

4118 3 3

—
Nº 4033

Zoilo Alfaro, solicita título supletorio, predio rústico jurisdicción Palacaguina, linda: oriente, María Montenegro; occidente, Ignacio Castellón, quebrada al Chorro de por medio; norte, María Asunción Iglesias, río de Estelí de por medio; sur, Juana Rugama, extensión cien manzanas, valor mil córdobas.

Dado Juzgado de Distrito.—Somoto, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Srío.

Es conforme.—Somoto, siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Srío.

2641 3 3

—
Nº 4058

Macario Arróliga Blandón, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio finca urbana ubicada cantón «El Calvario» esta ciudad, constituida: casa mediaguas dieciocho varas frente, forrada tablas, techo tejas, construida solar central treintitrés varas una tercia frente por cincuenta varas fondo, lindante: norte, solares Mérida Mejía, Rita Pasos; sur, de Nicolás López, Marcial López; oriente, de sucesión Angélica viuda Pastora; occidente, de Bertilda Martínez, calle enmedio.

Estima inmueble doscientos cincuenta córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Distrito.—Estelí, ocho Julio mil novecientos cincuenta.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2648 3 3

—
Nº 4076

Gregorio Jarquín Ruiz, mayor de edad, casado, albañil este domicilio, solicita título supletorio solar con mediaguas y tapial, ubicado barrio «El Coyolar» esta ciudad. Linda: norte, sucesión Patricio Marín, calle enmedio; sur, Cosme Damián López; oriente, propiedad del solicitante; occidente, casa y solar Miguel López. Valorado: Ochocientos córdobas.

Oyense oposiciones, término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Ocotal, ocho Julio mil novecientos cincuenta.—I. Armando Ponce O., Srío.

2681 3 3

Nº 4066

Isabel González de Manzanarez, pide título supletorio propiedad rústica sita Cañadita, esta jurisdicción veinte manzanas extensión superficial, limitada: oriente, Cirilo Rivera; occidente, Patricio Miranda; norte, Julián Aguinaga; sur, Adelina Manzanarez.

Interesados opónganse término legal.
Juzgado Local Civil.—Terrabona, doce Julio mil novecientos cincuenta.—F. Suárez D., Juez Local.—A. M. Jarquín, Srío.

2673 3 3

Nº 4077

Juana Sotelo, solicita título supletorio finca urbana, esta ciudad, terreno Municipal conteniendo casa tejas barro, parada sobre horcones, paredes barro, largo diez varas con corredor, solar doce varas frente, treinticinco fondo, estos linderos: oriente, Carretera Interamericana; occidente, sucesión Medarda Matamoros; norte, solar y casa Rito Mendoza; sur, solar y casa José María Mendoza. Estímalo doscientos córdobas.

El que tenga derecho, preséntese término legal a oponerse.

Juzgado Local.—Ciudad Darfo, quince de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srío.

2682 3 3

Nº 4056

Paula Rivas, solicita título supletorio solar de tres cuartos de manzanas, terreno propio, situado Monte San Juan, de esta jurisdicción, limitado: norte, Salvador Acevedo, camino enmedio; sur, José Florián; este, José Florián; y oeste, Salvador Acevedo.

Vale cien córdobas.

Cualquier oposición, hágase término de ley.

Juzgado Local Unico.—Posoltega, trece de Julio de mil novecientos cincuenta.—Guillermo Cano, Srío.

2650 3 3

Nº 4057

Carlos Mendieta, mayor, casado, negociante, este domicilio, solicita título supletorio, casa y solar situados Canton Coyolar, barrio San Juan esta ciudad, limitados: oriente, Concepción Torres; poniente, Jesús Poveda; norte; sucesión Gregorio Maradiaga; y sur, calle enmedio, Telésforo Urbina.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Julio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

2649 3 3

Nº 3994

Amadeo Pineda Corea, solicita título supletorio, a) casa ocho varas largo, cinco ancho, tres corredores, solar, treinta varas frente, cuarenta fondo, lindan: oriente, Agela Blandón; occidente, Raymundo Rizo; norte, Eleuterio Dávila; sur, Eulalia Ruiz; b) huerta agricultar, manzana y media, cercada alambre, piñuela, lindando: oriente, Felix Molina, Cipriano Ortuño; occidente, Crisanto Zelaya; norte, río; sur, plaza de Caridad; c) huerta agricultar «Coyolar» diez manzanas cercada alambre, piñuela naturales, linda: oriente, norte, Raymundo Rizo; occidente, Máximo y Macaria Dávila; sur, camino San Nicolás.

Interesados opónganse.

Juzgado Local.—La Trinidad, ocho Julio de mil novecientos cincuenta.—Lorenzo Arroyo S.—Rubén B Jirón, Srío.

2593 3 3

Nº 4213

Máxima Treminio, solicita título supletorio una casa de tejas, sobre horcones, empalencada, diez varas de largo, cinco ancho, corredor centro, solar municipal diez varas frente, treintitrés fondo, esta ciudad salida Matagalpa, linda: oriente, carretera Interamericana; occidente, solar Cleofás Mendoza;

norte, solar casa de Jesús Valdivia; sur, de Carmen Valle. Vale doscientos córdobas.

Quien considérese con derecho, opóngase término legal.

Ciudad Darfo, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres B., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

4213 3 2

Nº 4212

Remigio Urbina Ocón, solicita título supletorio, mejoras finca rústica sesenta manzanas, cercas de piedra, madera y piñuela, ubicada comarca Ispangual, con potrero, chagüite, henequén, árboles frutales y rancho pajizo de habitación, linderos: oriente, Petronilo Orozco; occidente, Leonardo Loáisiga; norte, camino real de Olominapa a La Pita; y sur, Ruperto Ordóñez. Valen doscientos córdobas.

Quien considérese con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local.—Ciudad Darfo, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres B., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

2797 3 2

Nº 4191

Lino Lazo, solicita título supletorio un cerramiento, como veinte manzanas extensión superficial ubicada paraje El Ocotillo, de esta jurisdicción, lindante conjunto: oriente, predio María y Crenciano Cruz; occidente, predio Evaristo Lazo; norte, predio Nicolás Lazo; y sur, Sucesión Félix Lazo y Faustino Cruz. Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local.—Estelí, veintiuno Julio mil novecientos cincuenta.—Aciselo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2780 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 4169

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BENEMID

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente un auxiliar para uso en la terapéutica antibacterial.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Mattez, Oficial Mayor.

3005 3 1

Nº 4168

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CIDANTA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente una preparación antiácida.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Mattez, Oficial Mayor.

3004 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 4333

Carlos Sequeira Camacho, Industrial, de este domicilio, solicita Carta Patente de Invención, sobre «Un Procedimiento para Fabricar Polvo, Oranulado y Semi-Granulado para Lavar».

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. | Managua, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 2906 3 2

Nº 4167

Eduard Minta, ciudadano alemán, domiciliado en Steinhorst, Hannover, Alemania, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Un Nuevo Carrete para Hilo», cuyo título o Carta-Patente deberá ser extendida a favor de J. & P. Coats Limited, de Glasgow, Escocia.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintuno de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 3003 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 3701

Jorge Waymer, mayor de edad, casado, agricultor, cabeza de familia, ciudadano nicaragüense y vecino Guapotal, jurisdicción de San Ramón, de este Departamento, solicita adjudicación gratuita, cincuenta hectáreas de extensión de terreno nacional, sitas su residencia, contienen: cafetos, potreros, cercas de alambre y casas de habitación y lindan: este, predio de Pedro Picado; oeste, los de Loreto Pérez y Juan Benavidez; norte, el de Domingo Zamora y sur, el de Felipe López.

Quien tuviese derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. Managua, Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta.—E. Alonso R., Srío. 2353 3 3

Nº 3712

María Ortega, solicita se le adjudique gratuitamente un lote de terreno nacional, como de cien hectáreas de extensión, situado comarca «Las Minijas», jurisdicción del pueblo de Matiguá, este Departamento, totalmente cultivadas y comprendido bajo estos linderos: oriente, propiedad de Carmen Outiérriz; occidente, de Daniel Outiérriz; norte, propiedad de Dámaso Calero Samper y sur, la de José Abel Flores.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Conforme. Ernesto Alonso Rosales, Srío.

2342 3 3

Nº 3851

Victor Hernández Ramos, mayor de edad, soltero, agricultor vecino de El Jilguero de este Departamento, cabeza de familia y nicaragüense; solicita que le extienda título de un lote de terreno nacional de treinticinco manzanas de extensión situado en el valle Jilguero de esta jurisdicción, el que posee hace mas de diez años, y donde tiene plantadas las siguientes mejoras: cinco manzanas de guineo, mil árboles de café cosecheros, tres manzanas de potrero cercado con alambre de púas en partes, el resto en rastrojales propios para agricultar, todo dentro de estos linderos: oriente, trabajadores de Santiago

Hernández; occidente, propiedad de José Ramón Oades; norte, trabajadores de Mónica Castillo y Esteban Cruz Guido y sur, trabajadores de Francisco Centeno.

Quien tenga mejor derecho, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González, Srío. 2560 3 3

Nº 3852

Reyes Aguilar Hernández, solicita adjudicación gratuita de lote de terreno nacional, situado en la cañada de Rancho Grade, esta jurisdicción, como de cincuenta hectáreas extensión, lindante: oriente, propiedad de Prudencio Pérez; occidente, de Adán Pineda; norte, posesión de Martín Hernández y sur, de Faustino Méndez y Alberto Montenegro.

Opóngase quien se creyere con igual o mejor derecho dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B., Jefe Político.—E. Alonso R., Srío. 2439 3 3

Nº 3866

Carmen Castillo de Aráuz, solicita dónesele gratuitamente cien hectáreas de terreno nacional, situado en la cañada de «Piedra Larga de los Limones», jurisdicción del pueblo de San Dionisio, de este Departamento, lindante: oriente, posesión de Daniel Aráuz; poniente, de Héctor Cipriano Aráuz; norte, propiedad de Daniel Somarriba, camino real de por medio y sur, de Justo Sevilla, camino enmedio.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío. 2425 3 3

CITACION

Nº 4424

Cítase al representante legal que tuviere el señor Alfredo Barrera, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Bluefields, para que dentro del término de tres días comparezca al juicio ejecutivo que por suma de pesos sigue en este Juzgado el Banco Nacional de Nicaragua contra el mismo señor Barrera, que se encuentra ausente, bajo el apercibimiento de nombrarle un guardador Ad-liten si no se presenta.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito, a las once y media de la mañana del día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Enmendado: nombrarle—Vale.—Artstides Somarriba, Juez Iro. de lo Civil del Distrito.—Homero Sierra, Srío.

2988 3 3

AVISO

Nº 4390

El Dr. Jacinto Alfaro, solicita se le reponga el título de su Acción de Capital Nº. 295 de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, que se le ha extraviado.

Quien crea tener derecho a reclamo, opóngase término legal.

Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua

ADAN PALACIO, Gerente.

3023 3 1